

MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR-2022-887711

TÍTULO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN VARIOS CENTROS PERTENECIENTES AL IFAPA

COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

PRESIDENTA: Laura Martos Bomba, Jefa de Servicio de Presupuestos y Gestión Económica del IFAPA.

VOCALES:

Miguel Jesús Sánchez Carmona, Letrado de la Junta de Andalucía.

Francisco Javier Pérez Rodríguez, Interventor Delegado del IFAPA

Miguel Pascual Polo, funcionario del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica del IFAPA

SECRETARIA: Yolanda Clavijo Pérez, Jefa de sección de Contratación, Régimen Interior y Patrimonio del IFAPA.

CUARTA SESIÓN

En Sevilla, siendo las 9:30 horas del día 24 de enero de 2023, se constituye la Mesa de Contratación del I.F.A.P.A. para proceder al examen de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, a través del sistema SIREC-Licitación electrónica, solicitada a las siguientes empresas;

LOTE 1; Empresa FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, SL,

LOTE 2; Empresa CERCOLIM, S.L.

LOTE 4; Empresa SERLINCO, S.L.

En primer lugar se examina la siguiente documentación requerida a la empresa FERRONOL, SL;

FIRMADO POR	LAURA MARTOS BOMBA		25/01/2023	PÁGINA 1/4
	YOLANDA CLAVIJO PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im8R892TAYKWG24YYWVD8Y87ZMA		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- a) Declaración válida de retención garantía definitiva.**
- b) Documentación que acredite la solvencia económica y técnica**
- c) Declaración de Personas trabajadoras con discapacidad.**
- d) El Plan de igualdad vigente**

Comprobado que la entidad presentó en tiempo y forma la documentación requerida y considerando que toda la documentación es correcta, se propone al órgano de contratación de IFAPA que dicte resolución a favor de FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, SL, como adjudicataria del **Lote 1**.

Por cuestiones operacionales la Mesa de Contratación decide proceder seguidamente al examen de la documentación presentada por la empresa **HAURÍN SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.L. (Lote 3)**. Esta empresa había quedado excluida en la sesión anterior de la mesa de contratación por no estar de alta en el IAE a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, como quedo reflejada en el Acta de la Mesa correspondiente, sin embargo se le requirió por error requerimiento de subsanación. En cualquier caso la documentación aportada no acredita que la empresa hubiera estado dada de alta en dicho Registro en la fecha de finalización de presentación de ofertas, reiterandose su exclusión del proceso de licitación.

Estando la siguiente empresa clasificada para la adjudicación del **Lote 3, ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, SL**, en plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación (aún no está presentada) , se continua con el examen de la documentación presentada para el **Lote 2**.

Al examinar la documentación presentada para este lote por la empresa **CERCOLIM, S.L.**, se constata que si bien ha quedado correctamente acreditado el pago del IAE del año 2022, como se le requirió, **no queda acreditado** la existencia de un **Plan de igualdad vigente** y debidamente firmado por los representantes de la empresa y los trabajadores, del que estaba

FIRMADO POR	LAURA MARTOS BOMBA		25/01/2023	PÁGINA 2/4
	YOLANDA CLAVIJO PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im8R892TAYKWG24YYWVD8Y87ZMA		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

obligada a disponer al contar con 400 trabajadores tal como constaba en declaración anterior. Por ello la Mesa de Contratación acuerda la **exclusión de la empresa de esta licitación.**

Por todo ello, se propone a la siguiente empresa clasificada en el Lote 2 para su propuesta como adjudicataria. Sin embargo, la siguiente empresa clasificada es **HAURÍN SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.L** pero, dado que la causa de exclusión arriba referida en el lote 3 concurre igualmente en este Lote 2, se vería igualmente excluida y procedería llamar a la siguiente clasificada.

Se propone, pues a la siguiente empresa clasificada en el **LOTE 2**, para que presente en **el Plazo de diez días hábiles, la Documentación Previa a la Adjudicación.** Siendo esta empresa **FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, SL,**

Por último se procede al examen de la documentación presentada por la empresa **SERLINCO, S.L.,** para el **LOTE 4** y se comprueba que presenta correctamente los siguientes documentos;

- **declaración de vigencia y no alteración de datos del certificado de clasificación.**

- **Certificado de la Agencia Tributaria de Andalucía de estar al corriente de las obligaciones tributarias.**

- **pago del IAE de 2022**

- En cuanto al **Plan de Igualdad**, Serlinco manifiesta que no tiene obligación de tener Plan de Igualdad. Al respecto, se nos remite certificado de la SS que recoge que la media de plantilla durante 2022 es de 45,10 trabajadores, por debajo del límite a partir del cual el Plan es preceptivo. En consecuencia, al haber declarado a fecha 9 de enero de 2023 que su plantilla es de 65 trabajadores, se constataría que dicho límite de 50 trabajadores se ha sobrepasado recientemente, por lo que la empresa se encuentra dentro de los plazos que los artículos 3 y 4 del RD 901/2020 establecen para la negociación y registro del Plan de Igualdad. No sería, por tanto,

FIRMADO POR	LAURA MARTOS BOMBA		25/01/2023	PÁGINA 3/4
	YOLANDA CLAVIJO PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im8R892TAYKWG24YYWVD8Y87ZMA		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

exigible la tenencia de dicho Plan de Igualdad al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas, ni de formalización del contrato. Se propone, por tanto, al órgano de contratación la adjudicación del **lote 4** a la empresa **SERLINCO.SL**

No habiendo más asuntos que tratar, a las 10:15 horas del día antes indicado, se da por terminado el acto, lo cual yo, la secretaria , certifico

Vº Bº LA PRESIDENTA
Laura Martos Bomba

LA SECRETARIA
Yolanda Clavijo Pérez

FIRMADO POR	LAURA MARTOS BOMBA		25/01/2023	PÁGINA 4/4
	YOLANDA CLAVIJO PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm8R892TAYKWG24YYWVD8Y87ZMA		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	